



Resolución nº 1168/2011  
Aprobación lista definitiva, nombramiento Tribunal,  
fecha examen Bolsa de Oficiales de Policía Local  
21-11-2011  
EM

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA:

Visto que mediante resolución de la Alcaldía nº 1092/2011 de fecha 28 de Octubre de 2011 se han aprobado las Bases que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo para proveer interinamente por Turno Libre las plazas de Oficial de la Policía Local de la Pobla de Farnals, con ocasión de vacantes, vacaciones, bajas por enfermedad u otras contingencias análogas, las cuales fueron publicadas en el Diario Las Provincias de fecha 29-X-2011, además de en el Tablón de anuncios, habiendo expirado el plazo de admisión de solicitudes.

Que en fecha 16 de Noviembre de 2011, por resolución de Alcaldía nº 1145, se aprobó y publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo de subsanación de instancias, todos los aspirantes han resultado admitidos.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Admitir** a los aspirantes siguientes, en el presente proceso selectivo, constituyendo esta la lista definitiva:

APELLIDOS		NOMBRE
AGULLEIRO	FERRANDO	ANTONIO
ALBERÓ	CERDÁ	JOSE ANGEL
BALLESTER	VIVANCOS	GABRIEL
FERRER	RAMOS	JUAN BAUTISTA
GOMIS	ORTIZ	GERMAN
LEGAZ	ESCRIBANO	FRANCISCO JAVIER
MARTÍN	LÓPEZ	JOSE FRANCISCO
MORRO	CUENCA	DAVID
ROMERO	GARCÍA	ALEJANDRO
SANCHEZ	SARAVIA	CARLOS
SANCHEZ	ORTEGA	VICTOR DANIEL

**SEGUNDO.-** Se nombra el siguiente Tribunal de Selección para el presente proceso:

a.- Presidente: Titular: D. Antonio Martínez Milian, Intendente de la Policía Local de Castellón; Suplente D. David Lerma Blasco, Inspector-Jefe de la Policía Local de Almussafes.

b.- Secretario: Dña. Paloma Salcedo Benavente, Secretaria General del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals; Suplente persona en quien delegue que ostente la Secretaría de un Ayuntamiento.

c.- Vocales:

1º) D. Juan Ramón Arnal Peiró, Intendente Principal de la Policía Local de Sagunto; Suplente D. Julián Sánchez Ruiz, Intendente de la Policía Local de Castellón.

2º) Dña. Mª Antonia Fernández Muñoz, (Coordinadora-Jefa del Servicio de Información y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Almazora); Suplente Dña. Mª Eugenia Mulet Ballester, Técnico de Intervención del ayuntamiento de Almazora.

3º) D. Sergio Heras Villar, Oficial de la Policía Local de Sagunto; Suplente: Dña. Pilar Navarro Catalá, Oficial de la Policía Local de Sagunto.

Asesor Psicólogo: Amparo Gaspar Quevedo, Máster en Psicología Clínica.

Los miembros designados del Tribunal, así como sus asesores, deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Procedimiento administrativo común manifestándolo en el plazo de diez días para constancia en el expediente; y también podrán ser recusados por los aspirantes cuando concorra alguna de dichas circunstancias, conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de la misma ley.

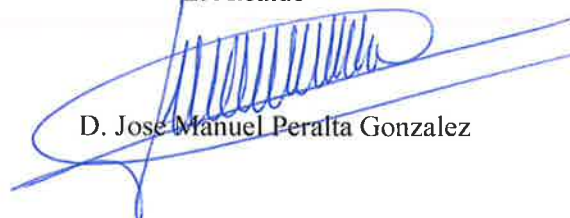
**TERCERO.-** Con independencia de que por el Presidente del Tribunal se reúna o comunique con los demás componentes con carácter previo para preparar el primer ejercicio, el comienzo y desarrollo del proceso selectivo será el siguiente:

El lugar para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición será en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Poble de Farnals (Valencia), el próximo día **30 de Noviembre de 2011 a las 11 horas**.

Los aspirantes acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) para que pueda ser comprobada su identidad y bolígrafo. Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en los locales en donde se haya celebrado el ejercicio anterior o/y en los que se señale en el último anuncio. Y en todo lo demás los procesos selectivos se regirán por sus respectivas bases.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en La Poble de Farnals a veintiuno de Noviembre de dos mil once.

El Alcalde



D. Jose Manuel Peralta Gonzalez

Ante mí,  
La Secretaria



Dña. Paloma Salcedo Benavente